

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Telemedicina de Vida Ahorro Total Disposición – Consorcio”

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A

1 Administración de la promoción

Corresponde a COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT: N° 99.012.000-5 domiciliada en Avenida El Bosque Sur N° 180, piso 1, Las Condes, en adelante “Conorcio”, administrar el procedimiento del beneficio de esta promoción.

2 Período de vigencia de la promoción

Se considerarán beneficiarios de esta promoción todos aquellos clientes que inicien y terminen el proceso de contratación en el sitio web online en las fechas de la campaña “Telemedicina 2024 Seguro de Vida Ahorro Total”, a realizarse entre los días 1 de abril 2024 y 31 de marzo 2025 y cumplan con los requisitos del punto 3.1.3.

3 Productos en Promoción

3.1 Seguro de Vida Ahorro Total

3.1.1 Beneficio

Servicio de Telemedicina sin costo para asegurado titular según condiciones.

El beneficio consiste en acceder a servicios de Telemedicina de la empresa Medical Solutions (“el Prestador”) a través de su plataforma Medismart donde se pueden realizar consultas médicas generales, psicológicas, nutricionales y odontológicas por videollamada.

El beneficiario del servicio de telemedicina corresponderá al contratante del producto solicitado de manera online señalado en el punto 3.1, y podrán hacer uso del beneficio de telemedicina hasta el día 31 de marzo 2025 (inclusive).

3.1.2 Stock

Todos los clientes que cumplan los requisitos señalados en el punto siguiente optan a la promoción durante el periodo de la campaña.

3.1.3 Requisitos

Podrán participar del beneficio, todas aquellas personas que contraten el producto en las fechas señaladas y tengan la póliza vigente.

3.1.4 Entrega:

El beneficio aplica desde el día de la contratación de la póliza, mientras ésta haya sido contratada en las fechas indicadas anteriormente.

3.1.5 Forma de uso:

El Asegurado debe reservar cita previamente en la plataforma www.medismart.live. El servicio estará disponible los 7 días de la semana, entre las 08:00 y las 03:00 horas.

El procedimiento de agendamiento de consultas es el siguiente:

- a) El Asegurado ingresa a www.medismart.live seleccionando la opción "pedir una hora".
- b) Luego, el Asegurado ingresa su usuario, que corresponde a su RUT, y su contraseña, que corresponde a los primeros 6 dígitos de su RUT.
- c) El Contratante completa el cuestionario médico y agenda la hora con el doctor de su preferencia.
- d) El Contratante realiza la videollamada con el doctor.
- e) Posteriormente, el Asegurado recibirá por correo electrónico y tendrá en su portal médico la receta, las órdenes de exámenes y certificados necesarios.

En caso de cualquier consulta el Contratante puede ingresar en www.medismart.live, pestaña "Ayuda", donde podrá acceder al contacto directo con una ejecutiva vía WhatsApp o contactar directamente vía correo electrónico con su mesa de ayuda ayuda@medismart.live.

4 Otras condiciones

- a) Esta promoción no es acumulable con otros beneficios.
- b) El beneficio aplica para todo contratante de la póliza que esté vigente y pueda hacer uso del beneficio hasta la fecha indicada en el punto 3.1.1.
- c) Consorcio no reemplazará el beneficio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni la vigencia del seguro contratado.
- d) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases implicará la inmediata exclusión del beneficiario involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el beneficio. Caducará el derecho a obtener el beneficio señalado en las presentes bases, en los siguientes casos:
 - a. Si los datos proporcionados por el contratante son falsos o inexactos.
 - b. Si el contratante decide no aceptar el beneficio, este se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.
- e) Consorcio no se hace responsable del funcionamiento ni de la disponibilidad de la plataforma Medismart, así como tampoco de la atención ni de las prescripciones médicas que otorguen los profesionales que Medical Solutions ponga a disposición para ejecución del presente beneficio.



Sandro Araya Molina

GTE.CANAL DIGITAL CONSORCIO

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.